



53

Sesion del 29 de Setiembre.

Abierta en los H. H. Presidente, Vicepresidente, Man-
cayo, Jorner de la Torre y Jorner Moreno, Sanchez Bri-
tis, Pablos, Saizín y Palacios, Toledo, Aguirre y Beltrán,
con firmitas del H. Jefe de la Jefatura y por informacion, se
leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. El infran-
scrito se posesionó de su cargo, despues de prestado el jura-
mento respectivo, y la Presidencia ordenó se diere lec-
tura al mensaje de S. E. el Presidente de la Republica,
para cuya contestacion fueran nombrados los H. H. Man-
cayo, Jorner de la Torre y Palacios. = Con unipolimi-
ca del artículo de la ley de elecciones obtuvo la Presidencia
que las H. H. Comisiones de las elecciones en el Congreso el Ho-
dab. portante a fin de proceder al examen de votos en la
eleccion de Vicepresidente de la Republica; y con tal objeto
fueron nombrados en el mensaje a la H. Camara Colegiada
donde los H. H. Jorner Moreno y Pablos (Saizín). = El
H. Mancayo pidió que antes de pasarse a otros asuntos,
se convalidara la Camara de la calificacion de su nombramiento
de Ecuador por Juchabera, y la Presidencia nombró
en comision ocasional a los H. H. Aguirre, Sanchez
Brisis y Beltrán, atento para la calificacion del nom-
bramiento referido, como para la de los sucesos propuestos
por los H. H. Comisionarios Pirra y Jaramilla, Senador
de la Provincia de Loja, Vega por Curaca; Aguirre
Jorner, Vallejo, Maldonado, Páez y Curaca por Gan-
yaguit. Dióse cuenta con las Memorias de los H. H.
Ministros de Estado, y la Presidencia ordenó que la del
Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores pasara a
las comisiones mixtas de legislación, instruccion pu-
blica i mejoras internas, y la de Hacienda i de

guerra y Marina a los comisionados de su guerra. — Después
fue y fue aprobado el informe de la Comisión de Comercio
sobre la calificación del Sr. Moncayo, que animaba ser legal
su nombramiento en la conforma del voto de la Asamblea abso-
luta de Sombobura, que fue igualmente considerado por
la Hon. Cámara, a cuyo seno se restituyó el Sr. Moncayo
que había dejado su asiento durante su calificación. —
Con seguida el Sr. Senador abultado obrenó a la Hon.
Cámara, que los de Representantes habiendo acordado no
contestar al Mensaje de S. C. el Presidente de la
República, por parecer que debían ser recibidos por
el Senado para acordar una resolución uniforme, y
por otros que se expresaron en el curso del debate a que de-
bía sujetarse la moción que proponía el Sr. García
Moreno hizo de los términos siguientes: Que se em-
pezara la práctica seguida en los Congresos anteriores,
de dar contestación al Mensaje de S. C. el Presidente
de la República. — Puesta en discusión el autor dijo:
que si se no debe constituir al del Presidente de la
República el de dar cuenta al Congreso del Estado General
del país, las Cámaras habían dado contestación al Men-
saje Ejecutivo solo en virtud de una simple práctica
que, además de ser repugnante al sistema Republicano,
prescribía el inconveniente de aprobar o desaprobar los hechos
contenidos en aquel documento sin un examen detenido
de todos ellos, y quizá más bien por una opinión desmi-
nante en cada Cámara, que ligaba en cierto modo la de
los miembros que opinarían en sentido diverso. — El
Sr. Sanchez Rubio combatió la moción con el prin-
cipo de civildad, de cortesía y de la correspondencia un
una que debía practicarse entre los dos poderes soberanos
de la Nación, manifestando que la importancia
de este principio había sido reconocida, aceptada



y regida por las prácticas de esta corporación en
todo tiempo, y que si bien no había una ley
imperativa que prohibiese el uso de juramento el
porvenir referido, también una expresa ley algu-
na que lo prohibiese, y que por lo mismo no se cum-
la ningún inconveniente en que la práctica continuase.
El Sr. García Moreno expresó las razones aducidas
por el Sr. Montoya, y demostró con hechos los inconvenientes
que produciría la práctica que se quería sustituir, recordan-
do varias disposiciones que ella había producido en las legisla-
turas anteriores, solo por algunos errores cometidos en los
proyectos de contestación, que si acaso se hubieran usado sus
fuerzas o similitud por otros, se resultaría prohibido era el
de reconocer la autonomía política de los diversos partidos,
en vez de coartarla al principio de armonía que se invocaba,
y que si por estas o iguales razones había acordado la Cámara
colaboradora la resolución de que se discutía la Moción en debate,
el Senado debía ser unido con ella y no prohibido ser un
independiente y claro de su propia dignidad y decoro; mucho
mas cuando quedaba manifestado el principio de cortesia en el
mismo acto que el Mensaje era presentado por los Minis-
tros de Estado, quienes se reunían al Presidente de la Re-
pública la contestación dada por el Presidente de cada
Cámara. — El Sr. Montoya expresó que el objeto de su
Moción estaba muy distante de alterar el principio de ar-
monía y buena inteligencia entre el Poder Ejecutivo y
el Senado, y que al contrario hallaría ocasiones de com-
probarlo en todos los actos en que fuere justo y necesario; pe-
ro que una vez reconocidos los inconvenientes de la prácti-
ca que se alegaba, ella debía ser sustituida en el Ecuador,
como lo había sido en otros países Republicanos, según lo
había observado especialmente en el Perú, dando el Pre-
sidente de aquella República, después de instalado el Con-

quero, leia su discurso personalmente y no recibia ninguna
contestacion: que, sobre todo, no se debia desear las enmienda-
s que a la practica especial se que se habian demostrado, y
a ellas tambien en conclusion el hecho de que habiendo sido
aceptada de la contestacion al Mensaje Ejecutivo del 11 de
Septiembre, indicio el proyecto de enmienda que no fue conser-
vado, sin embargo de haber sido aprobado el de contestacion.
El Sr. Gomez de la Serna dió en el mismo sentido
que el Sr. Alarcón y Garcia Moriana, y tambien le
mostrando que la practica en cuestion no solo debia abo-
lirse por todas las razones que se habian alegado, sino
tambien porque en vez de contestacion, llega a ser un
falta en cada contestacion se presentaba un tiempo conside-
rable que debia utilizarse en otros asuntos de Mayor im-
portancia; y que el Congreso no contestaba en forma
de las Ministros de Guerra, que tambien presentaban sus
respetivos Mensajes. El Sr. Pallas (Luzuriaga)
recojiendo las razones del Sr. Alarcón, observó solamente
que si era necesario abolic la practica en cuestion por los in-
convenientes que ella producía en materia de la contestacion de los
Mensajes principalmente por ser una debida a punto que el Congreso
se limitaba a una simple contestacion, prohibida de indicar
las enmiendas del Mensaje. Cesó la discusion, la sesion
se levantó y se volvió a reanudar. El Sr. Alarcón y Garcia Moriana
y Pallas (Luzuriaga) desearon un momento de su comision, asegurando
que la Sr. Cámara de Representantes quedaba convenida en
reunirse en Congreso para el cumplimiento de la eleccion vice-
presidencial conforme a la ley. La Presidencia escribió
el protestacion de la Cámara y se retiró para su tra-
bajo desde la hora prescrita en el Reglamento, por lo
mismo que se habia portegado la instalacion del
Congreso, y declaró cerrada la sesion.

El



Presidente

El Secretario

Man. Bustamante
[Signature]

J. Cordero
[Signature]

Sesion del 30 de Setiembre.

Reunida con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Toledo, Beltrán, Acuña, García Moreno, Páez (Juzgado), Gamero de la Torre, Palacios, Sanchez Rubio, Andrade Fuente Fierro, y Moncayo, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. = La Presidencia, en observancia del art. 8.º del Reglamento interior, hizo presente la necesidad de que la H. Cámara procediese al nombramiento de un Senador para la Comisión de la Maraca, y requirió reanunciada al H. Moncayo. = Dicho Senador, y fue aprobado el informe de la Comisión de nombramiento sobre la legalidad del H. Negu, y la Presidencia ordenó se hiciese en conocimiento del Ministerio de Justicia la admisión de dicha senaduría, para que fuera inmediatamente convocados al Senado suplante. = Presentáronse además puestas en el orden siguiente las consultas puestas en la sesión anterior: un proyecto sobre procedencia aprobado en la Cámara de Representantes, para a la Comisión de Hacienda otro sobre libertad de intereses en 3.ª discusión, para a la Comisión de Legislación otro sobre contribución general, aprobado en la de Representantes, a la Comisión de Hacienda otro de ley Orgánica Municipal junto con el de la de Legislación Política pasaron a la de Legislación, al fin de que se presentaran vivaran los arts. de las leyes vijentes que se encan-